

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

INFORME DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2025



CONTENIDO:

1. INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR AUDITOR INDEPENDIENTE.

2. ESTADOS FINANCIEROS:

- ESTADO DE ACTIVIDADES
- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
- ESTADO DE VARICACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
- ESTADO ANÁLITICO DEL ACTIVO
- ESTADO ANÁLITICO DEL LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
- INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

3. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



“INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE”.

Lic. Martha Parroquin Pérez
Secretaría de Finanzas Y Planeación.

Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros.

Opinión.

Hemos auditado los estados financieros del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2025, el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública y el Estado de Flujos de Efectivo, que corresponden al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen información material sobre las políticas contables significativas.

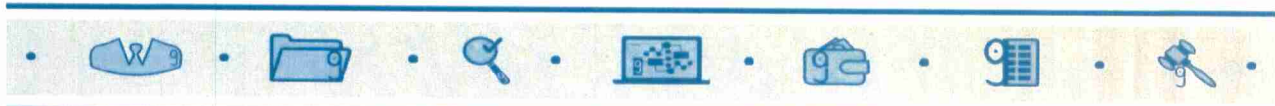
En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, *la situación* financiera del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, al 31 de Diciembre de 2025, así como de sus actividades, variaciones en la hacienda pública y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y políticas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como de las adoptadas por el ente público.

Fundamento de la Opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección denominada *Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe*. Somos independientes de la Entidad auditada de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad de esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otras Cuestiones.

La auditoría se realizó con base a las normas internacionales de auditoría; los cuales exigen la evaluación de los riesgos de incorrección material y el diseño de técnicas de auditoría para responder a tales riesgos, determinando una opinión no modificada.



Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La Administración del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las Normas y Políticas contables adoptadas, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para continuar operando o en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas de la “existencia permanente” y utilizando bases contables aplicables a los entes en funcionamiento a menos de que la entidad tenga intenciones de liquidar la entidad o de cesar operaciones, o bien que no exista otra alternativa.

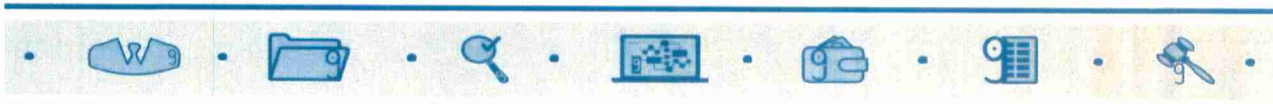
Los responsables de la administración del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la entidad.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que la auditoría realizada de conformidad a las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o forma generalizada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y abstenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del postulado básico de contabilidad gubernamental *Existencia Permanente (NIF A1 y A2 Negocio en Marcha)* y basándonos en evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar deudas significativas sobre la capacidad del Ente para continuar como Negocio en Marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestra conclusión se basa en evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Ente deje de ser una organización en funcionamiento.

Comunicamos con los responsables de la administración de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización debidamente planificada de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

A T E N T A M E N T E

González Alonzo y Asociados, S.C.P.



C.P.C. Alberto René González Escalante
REGISTRO AGAFF 10387
Cédula Profesional 1492452

Mérida, Yucatán a 13 de marzo de 2026.

